

Los D^{os} D^{os} Juan de Ovando y D^{os} Juan de Ovando
 semiendo por la Cobranza de Ocho por Ciento de Perjuicio
 que Emolumento, y tambien aze presente al R^o Consejo
 como demandante queriendo las Licencias a los Juces, que se
 mandaron Interrogar con rumbo a Cobrar por la Ordenanza
 nueva q^{ta} se hizo en el año de mil seiscientos treinta y
 siete que es la siguiente y mas por duplica al Consejo
 echo por el S^o D^o D^{os} Felipe la Torre de Herrera en
 la Corregidoria de Benicuidad al Consejo en la
 paz de las licencias de mil quatrocientos treinta y tres
 R^{os} anuales en los efectos dejen de Camara, demandando
 mandado el Consejo q^{ta} por la Villa de S. Vicente de
 significo de lo que se pidieron cada un año a las
 expresadas licencias, y para el efecto de dar Comision
 para que diesen la averiguacion, se parte de la Villa de
 S. D^{os} D^{os} Flores y D^{os} Juan de Ovando, y parece que
 lo que se pidieron en Cortes fue de diez el que se debe
 de las licencias los dos mil quatrocientos treinta y
 tres R^{os}, y de lo que se averiguado en el año que se pidieron
 de el R^o mandado en que se particular el presente R^o,
 por una parte, tanto, de las licencias que andado los
 Cavalteros Reales mayores anteriores, como de lo
 q^{ta} resulta de las formadas para el año pasado de
 seiscientos y ocho para q^{ta} interponiendo el R^o Consejo
 de todo, y de la notable disminucion q^{ta} en los emol
 untos para para serotari, y sobre lo q^{ta} se le de
 biendo por no alcanzar las penas de Camara a las
 cantidades conignadas se sigue de otra tomar
 providencia que sea mas para obsequio, y para el R^o a
 grado

Agosto 2
 Sal

El S^o D^o D^{os} Juan de Ovando disp^o sea en virtud de la Comision q^{ta} se le
 confiere por esta Villa para que D^{os} Juan de Ovando de
 Ovando comparezca al R^o Consejo, y D^{os} Juan de Ovando como
 Apoderado desta Villa oficiar el Caueron de Sal
 por los Censos de el asiento segun la Carta que se

